Providencia, 01 de octubre del 2026.

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E DEL CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA, DEBIDAMENTE FACULTADO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, que modificó el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, en concordancia con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

HACE CONSTAR:

Que la actividad transitoria a contratar a la señora: **ANDREA ELIZABETH BURBANO CHAVES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.227.970 de Buesaco (N), de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los estudios previos elaborados cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO PROFESIONAL EN AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS Y FACTURACIÓN, EN EL CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E. Se hace necesaria debido a que en la planta de personal de la E.S.E Centro de Salud Providencia se encuentra existente, pero no es suficiente para que realice las actividades encomendadas.

ORIGINAL FIRMADO
YESENIA CAROLINA ERASO CONSTAIN
JEFE DE TALENTO HUMANO
CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E.